Fonseca, noviembre de 2026.

Doctora
ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
Jefe de Talento Humano de la Alcaldía de Fonseca
E. S. D

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades que se requieren contratar para el eficaz funcionamiento de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, seguimiento y mejora de las políticas del MIPG en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FONSECA".

Perfil Profesional Requerido:

Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el Municipio de Fonseca requiere contratar los servicios profesionales con experiencia general mínima de un (01) Año, quien deberá actuar con diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados positivos en el alcance del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato

Cantidad:

Un (1) profesional con el perfil requerido.

Atentamente,

MARIA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno Y Asuntos Administrativos